

Bogotá, 01-08-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20228730529931**

Fecha: 01-08-2022

Señor(a)

Asunto: Respuesta comunicación Radicado Supertransporte No. 20205321457082 del 22/12/2020.

Respetado(a) Señor(a):

Le informamos que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: *“La empresa está incumpliendo el protocolo de bioseguridad debido a que están cobrando una tarifa para poder cumplir con dichos protocolos, pero los inculpen debido a que transitan con el cupo completo y con la mitad como lo dice la norma Se deja constancia que la petición es verbal (...)”*

Por lo anterior, acusamos recibo de su comunicación relacionada en el asunto por medio de la cual denuncia la presunta comisión de conductas contrarias a las normas del sector transporte. Por lo anterior, es importante informarle que, en virtud de las funciones de inspección, control y vigilancia que ejerce esta Superintendencia sobre la prestación de servicios por parte de las empresas prestadoras del servicio público de transporte, se le informa que, al analizar su petición, no se identifican con claridad algunos aspectos importantes sobre la conducta que quiere poner bajo conocimiento de este despacho. En ese sentido, se le solicita que aclare y allegue:

1.1 Identifique de manera clara las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre los hechos que denuncia, así mismo, manifieste a este despacho si la empresa denunciada prestaba el servicio de transporte de pasajeros con más de la capacidad autorizada para la fecha de los hechos, toda vez que dentro de su relato se encuentra una contradicción al manifestar que *“transitan con el cupo completo y con la mitad como lo dice la norma”*, así mismo indique por favor la ruta que se encontraba ejecutando la empresa para la fecha de los hechos denunciados y remita copia del tiquete. Lo anterior permitirá verificar las circunstancias concretas de su denuncia para proceder a iniciar una averiguación preliminar de manera concreta en contra de las denunciada.

Para atender este requerimiento cuenta con el término no mayor a un (1) mes, contado a partir del día siguiente del recibo del presente escrito. Al contestar, cite el número de oficio de salida que encontrará en la parte superior del documento. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá al archivo de su comunicación.

Al contestar por favor cite en su respuesta el número de oficio de salida que está en la parte superior del documento.

Atentamente,



Adriana Rocio Rodriguez Cetina
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De
Transporte Terrestre De Pasajeros

Proyectó: Daniela Cuellar.
Revisó: María Cristina Álvarez.

Ruta: /var/www/html/argogpl/bodega/2022/873/docs/120228730529931_00001.docx